

He terminado. ¿Qué pasa con mi título, licencia, habilitaciones?

Todos sabemos que hoy en día encontrar un puesto de piloto, es duro y difícil, puede no aparecer en años o que te quieran para ayer. Mientras estás en esta lucha, el tiempo pasa y el tiempo va en nuestra contra, porque la licencia y habilitaciones tienen fecha de caducidad. ¿Qué significa esto? Significa que si quieres disfrutar de los derechos que te dan éstas, siempre han de estar vigentes junto con el certificado médico, y ya conocemos a Murphy...

Verás que en tu licencia aparecen varias cosas con fechas: mal asunto. El título de piloto comercial, ¡ése no, ése es para toda la vida!, pero la licencia, eso es otro cantar.

Al finalizar el curso "integrado" te han dado una hojita con tu MCC, otra con tu título teórico de ATPL, otra con título de CPL y una licencia en una especie de papel reciclado. En el apartado II de la licencia viene la fecha en la que te has sacado el título y ya está, menos mal... Pero en el punto IX de la licencia ya viene una fecha futura, de renovación: ésta es una renovación burocrática-administrativa que, como ves, se renueva cada 5 años con su consiguiente tasa, unos 90€. Ese papel con aspecto de reciclado no puede durar más de 5 años. En la parte de atrás te escribirán anotaciones durante esos 5 años.

Luego, en el apartado XII, verás que enumera tus habilitaciones con su fecha de expiración. Puedes iniciar la revalidación 3 meses antes de su expiración. ¡No lo dejes para el último momento!

TIPOS DE HABILITACIONES

- ME PISTÓN, válida para un año. Si no tienes 10 sectores, deberás hacer uno con un examinador durante el periodo de validez, y lo puedes hacer en la verificación. El sector consiste en: Despegue, salida, crucero de no menos de 15 minutos, llegada, aproximación y fases de aterrizaje. Forma de revalidarla: una verificación con un examinador en un Multi-motor de piston, formulario 1240 .
- SE PISTÓN, válida para dos años. Forma de revalidarla: con una verificación de competencia o bien con experiencia de vuelo, dentro de los 12 meses precedentes a la expiración de la habilitación, debes completar 12 horas de tiempo de vuelo en la clase incluyendo 6 como

piloto al mando, 12 aterrizajes y despegues y una hora con instructor. Este vuelo puede ser sustituido por cualquier otra verificación o prueba de pericia para habilitación de clase o tipo.

- IR, válida para un año. Forma de revalidarla: con el formato 1240-1295 con una verificación en un avión certificado para vuelo Instrumental. Puede ser combinada con SE o ME, y debe durar unos 90 minutos . ¡Ojo! Si la IR (A) no es revalidada-renovada en los 7 años, se requerirá al titular que realice nuevamente los exámenes de conocimientos teóricos para IR (A).

Documentación que debes aportar para la verificación de competencia

- Original y fotocopia de la licencia en vigor o autorización de alumno piloto en caso de licencia caducada.
- Original y fotocopia del certificado médico.
- Original y fotocopia del DNI o equivalente
- Certificado del entrenamiento realizado en caso de habilitación caducada.
- Log book (cuaderno de vuelo). El examinador te debe firmar ese periodo de tiempo.
- Alquilar el avión y requerir los servicios de un examinador

Espero que esta pequeña explicación os ayude, sobre todo a los que acabáis de terminar que andaréis más despistados. Os deseo mucha suerte y no dejéis que vuestros conocimientos y entrenamiento se oxiden.

En el próximo artículo hablaremos del la habilitación FI.

Gerardo Azañedo López
Examinador de Vuelo